

[Consultas públicas previas a la elaboración de normativa](#) >

Proyecto de Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de aguacate de Andalucía

Información general

Antecedentes de la norma:

La producción integrada es un sistema de producción, manipulación, transformación y/o elaboración de productos agrarios de carácter voluntario, que potencia el uso eficiente y racional de los recursos naturales para optimizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y la protección del medio ambiente. Este sistema de producción regula, entre otros aspectos, aquellos relacionados con la gestión eficiente del uso del agua, reducción de la erosión del suelo, uso de fertilizantes y la gestión integrada de plagas.

Actualmente, es el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, el que regula la Producción Integrada en Andalucía. Dicho Decreto se encuentra desarrollado por la Orden de 13 de diciembre de 2004.

En el artículo 3 del mencionado Decreto se establece que La Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración.

Problemas que se pretenden solucionar:

Demanda existente por parte del sector productor de frutales de Andalucía para poder optar al sistema de producción integrada de Andalucía.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Se hace necesaria la redacción de un nuevo texto normativo para dar cabida bajo el sistema de Producción Integrada al cultivo del aguacate en Andalucía, al objeto de dar respuesta a la creciente demanda de la sociedad en cuanto a protección del medio ambiente, la salud y la calidad de los alimentos.

Objetivos de la norma:

Incluir en el sistema de calidad de Producción Integrada de Andalucía al cultivo del aguacate, debido a la demanda que para ello ha manifestado el sector productor, debido al incremento de superficie de este cultivo en nuestra región.

Posibles soluciones alternativas:

No cabe la posibilidad de implementación de soluciones alternativas a la norma propuesta.

Envío de aportaciones:

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento a través del siguiente correo electrónico:

sanidadvegetal.cagpds@juntadeandalucia.es [<mailto:sanidadvegetal.cagpds@juntadeandalucia.es>]

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación:

25/03/2022

Periodo de vigencia:

25/03/2022 - 19/04/2022

Organismo:

Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural